



Qué es y qué no es un sistema de compliance

Por Bufete Escura

La implantación plena de un sistema de Compliance penal en una organización no puede limitarse a la creación de un documento escrito, sea cual sea su forma. Por el contrario, una lectura sistemática de los elementos de los que a día de hoy se dispone (fundamentalmente, la jurisprudencia del Tribunal Supremo, las Circulares de la Fiscalía General del Estado, las normas UNE 19601 e ISO 19600 y el propio Código Penal) dan a entender que **se requiere de una serie de elementos complementarios que contribuyan al establecimiento de un verdadero sistema que permita un control efectivo y consolidado.**

En este contexto, cabe decir que la Fiscalía ha indicado repetidamente (ver [aquí](#), por todas, las más recientes declaraciones en esta materia) que no sirve un sistema de Compliance basado únicamente en un documento estandarizado o copiado de otro de una organización distinta. Esta práctica, que ha dado lugar a los llamados “Programas cosméticos de Compliance”, hace que el siste

...